



LINEAMIENTOS CONPES MINERALES CRITICOS

MEMORIA DE REUNIÓN

Fecha de Reunión: 3 de junio de 2026

Hora: 4:00 p.m.

Tema o Nombre de la Reunión: Seguimiento a proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías para el departamento del Cesar

Lugar: Ministerio de Minas y Energía

Asistentes:

Viceministerio de Minas, Dirección de Minería Empresarial, Servicio Geológico Colombiano y equipos técnicos responsables del proyecto.

Desarrollo:

1. Se realizó seguimiento al estado de ejecución de los proyectos financiados mediante recursos del Sistema General de Regalías relacionados con la caracterización ambiental y geocientífica del departamento del Cesar, especialmente aquellos asociados al cierre de operaciones mineras.
2. El Servicio Geológico Colombiano presentó el avance general de las metas comprometidas, indicando que la mayoría de los productos técnicos avanzan conforme a la programación establecida, particularmente los relacionados con análisis de laboratorio, cartografía geológica, hidrogeología y geoquímica.
3. Se informó que uno de los productos presenta dificultades de ejecución debido a la imposibilidad de realizar visitas técnicas a campo, ocasionada por los procesos de diálogo y reversión de títulos mineros que actualmente se desarrollan en la zona.
4. Se explicó que las restricciones de acceso impiden levantar la información primaria necesaria para formular adecuadamente los términos de referencia correspondientes a los estudios de estabilidad geotécnica de los grandes complejos mineros del Cesar.
5. Se planteó la necesidad de ajustar el alcance inicialmente previsto para este componente del proyecto, concentrando los esfuerzos en la elaboración de términos de referencia técnicamente sustentados que permitan al siguiente gobierno desarrollar posteriormente los estudios detallados.

LINEAMIENTOS CONPES MINERALES CRITICOS

6. Los equipos técnicos señalaron que la información secundaria disponible en expedientes mineros y ambientales resulta insuficiente para definir de manera integral el comportamiento geotécnico y ambiental de las áreas intervenidas, razón por la cual continúa siendo indispensable la verificación en campo.
7. Se destacó que las diferencias encontradas entre la información contenida en expedientes mineros y ambientales evidencian debilidades en los actuales instrumentos de fiscalización y licenciamiento, dificultando la toma de decisiones sobre el cierre y uso posterior de las áreas mineras.
8. Se informó sobre los avances de investigaciones geológicas complementarias relacionadas con cartografía regional, drenaje ácido de minas, potencial de hidrógeno natural y zonas de recarga de acuíferos, las cuales fortalecerán el conocimiento científico del territorio.
9. Se acordó adelantar las gestiones necesarias con la Agencia Nacional de Minería para facilitar el ingreso del equipo técnico a las áreas objeto de estudio, una vez las condiciones derivadas de los procesos de diálogo lo permitan.
10. Finalmente, se resaltó la importancia de dejar documentadas, como parte del proceso de empalme institucional, las necesidades de actualización de los términos de referencia técnicos y de la reglamentación aplicable al cierre minero, con el fin de fortalecer la capacidad del Estado para la toma de decisiones futuras.

Conclusiones

- Los proyectos financiados mediante recursos del Sistema General de Regalías presentan avances satisfactorios en la mayoría de sus componentes técnicos.
- Las limitaciones de acceso al territorio obligan a replantear parcialmente el alcance de los estudios de estabilidad geotécnica.
- Se requiere fortalecer la articulación con la Agencia Nacional de Minería para facilitar las visitas técnicas.
- Se evidenció la necesidad de actualizar los instrumentos técnicos y normativos relacionados con el cierre minero y la fiscalización.
- Los productos geocientíficos desarrollados servirán como insumo para futuras decisiones sobre el uso posterior de las áreas mineras intervenidas.
-

LINEAMIENTOS CONPES MINERALES CRITICOS

Compromisos:

1. Remitir formalmente la propuesta de modificación del alcance del proyecto al Ministerio de Minas y Energía.
2. Coordinar con la Agencia Nacional de Minería las condiciones para el ingreso del equipo técnico a las áreas de estudio.
3. Definir conjuntamente los ajustes a los términos de referencia de los estudios de estabilidad geotécnica.
4. Continuar el desarrollo de los productos geológicos, hidrogeológicos y geoquímicos conforme al cronograma establecido.
5. Documentar las recomendaciones técnicas y regulatorias que deberán incorporarse en el proceso de empalme institucional.

Elaboró: Sergio Suarez